

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

3303 Extracto del Decreto de Concejal de Mayores, Discapacidad y Cooperación al Desarrollo, de 16 de junio de 2020, por el que se aprueba la convocatoria de ayudas Bonotaxi para el ejercicio 2020.

BDNS (Identif.): 512548

De conformidad con lo previsto en los arts. 17.3 y 20.8 a), de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans/index>), y en la página web municipal (<https://serviciosociales.murcia.es/Servicios-Prestaciones-Sociales> y <https://sede.murcia.es/areas?idCategoria=10002>).

Primero. Beneficiarios.

Personas empadronadas en el municipio de Murcia que tengan reconocida la condición legal de persona discapacitada que les impida utilizar transportes públicos.

Segundo. Objeto.

Conceder ayudas económicas individuales a personas con discapacidad gravemente afectadas en su movilidad (BONOTAXI).

Tercero. Bases Reguladoras.

Ordenanza General Reguladora de las Subvenciones para Finalidades Culturales, Turísticas, Deportivas, Docentes, Juveniles, Sanitarias, Medio Ambiente, de Cooperación, Participación Vecinal, Consumo, Servicios Sociales y otras del Ayuntamiento de Murcia (BORM_108_12/05/2004).

Cuarto. Cuantía.

Importe máximo de 95.000 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 2020/0/038/2312/48000. El importe máximo de la ayuda a conceder a cada uno de los beneficiarios no superará en ningún caso el importe de 600,00 euros de forma individualizada.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia hasta el 30 de septiembre.

Sexto. Otros datos

Las solicitudes deberán formalizarse según los anexos establecidos en la convocatoria junto con la demás documentación que en la misma se especifican.

Murcia, 16 de junio de 2020.—La Concejal Delegada de Mayores, Discapacidad y Cooperación al Desarrollo, P.D. (Decreto de Organización de los Servicios Administrativos del Ayuntamiento de Murcia de 18 de junio de 2019).